

ANEXO 10

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN (Art. 27 LEY N° 31538)
TERCERA CONVOCATORIA

ETAPAS	NOVIEMBRE														DICIEMBRE							
	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6
	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes
1	ACTIVIDAD AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO																					
	- Difusión de la resolución ministerial y lineamientos																					
	- Asistencia técnica a unidades ejecutoras																					
	- Publicación de registros vacantes (AIRHSP)																					
2	PREPARATORIA																					
	- Solicitud de requerimiento del área usuaria																					
	- Conformación de comités de evaluación (Acto resolutivo)																					
3	CONVOCATORIA																					
	- Publicación y difusión de las bases del procedimiento de reasignación en el portal web de las unidades ejecutoras																					
4	EVALUACIÓN																					
	- Recepción de solicitudes																					
	- Revisión de requisitos																					
	Revisión del curriculum vitae documentado																					
	- Resultado preliminar																					
	Verificación de no contar impedimentos (*)																					
	- Resultado final del proceso																					
	- Presentación de Recursos de Reconsideración																					
	- Absolución de los Recursos de Reconsideración																					
5	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO																					
	- Validación de no estar registrado en el AIRHSP																					
	- Elaboración del contrato																					
	- Suscripción del contrato (**)																					
6	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS																					
	- Registro en el INFORHUS y AIRHSP del personal contratado																					
	- Registro del contrato en el sistema																					

(*) RNSSC, REDAM, REDJUM, antecedentes judiciales, penales y policiales, plataforma de debida diligencia, SUNEDU, RENIEC, entre otros.

(**) La suscripción del contrato está supeditado a los plazos del recurso de reconsideración.

